OTROSÍ N° 2 A LA ORDEN DE COMPRA No. OC-0430-2023 SUSCRITA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS Y EJECUTADA POR EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el doctor **BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 3.020.657 de Bogotá, quien para efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE.**

EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No 900.355.024-5, con domicilio en Itagüí Antioquia, representada legalmente por **CATALINA MARIA GOEZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.118.872 de Bello - Antioquia, quien en adelante y para efectos de esta Orden de Compra se denominará **EL CONTRATISTA**.

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente Otrosí N° 2, contenido en las siguientes clausulas, previas los siguientes.

CONSIDERANDOS

1. Que el día 05 de julio de 2023, el IDCBIS suscribió la Orden de Compra No. OC-0430-2023, cuyo objeto es: *"Adquisición de equipos de laboratorio para adelantar actividades de investigación en el Banco de Sangre de Cordón Umbilical del IDCBIS, en el marco de ejecución de los recursos provenientes de la resolución 209 de 2023."*, en adelante la *"Orden de Compra"*.

2. Que la orden de compra fue suscrita por el valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS M/CTE ($5.637.030)**, valor amparado con el CCP No. 502223 del 05 de julio de 2023.

3. Que el plazo de la Orden de Compra será de cuatro (05) de meses, contados a partir de la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II. Plazo que se causo a partir del 05 de julio de 2023.

4. Que mediante solicitud del 25 de octubre de 2023 el supervisor de la orden de compra solicita:

 "Por medio de la presente, la empresa Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S identificada con NIT. 900.355.024-5, se permite dar respuesta al comunicado remitido el pasado miércoles 18 de octubre de 2023 en relación a la ejecución y entrega de los reactivos contratados en la OC en asunto. Una vez analizada la situación presentada en la entrega de la Sonda Taqman RUNX2 y en aras de atender las necesidades de la entidad y procurando ofrecer la calidad del producto ofrecido, comprendemos la necesidad de almacenamiento del producto y la conservación de la cadena de frio, por lo que queremos informar que procederemos a realizar la entrega de los elementos en las condiciones requeridas de -20 °C.

 Dicho lo anterior, procedimos a solicitar a fabrica el envío de más unidades de Sonda Taqman RUNX2 para reemplazar las unidades entregadas inicialmente, sin embargo, teniendo en cuenta que es una nueva compra y que debemos tener en cuenta los tiempos de transporte e importación
 nos vemos en la necesidad de solicitarles una prórroga para la OC hasta el 15 de diciembre de 2023.

 Para nuestra compañía es de vital importancia realizar la entrega a satisfacción en el menor tiempo posible con el fin de cumplir con las necesidades de la entidad, en aras de brindar un excelente servicio tal como caracteriza nuestra compañía)" (...)".

5. Que en virtud de lo anterior se realizan las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra hasta el día 15 de diciembre de 2023.

SEGUNDA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de la Orden de Compra no modificadas por el presente otrosí.

TERCERA: El presente otrosí se perfecciona con la firma del representante legal del IDCBIS y surte publicidad mediante plataforma SECOP II

BERNARDO A. CAMACHO RODRIGUEZ
Director - Representante Legal
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud

Elaborado por:	*Cindy Elizabeth Rojas Neira – Profesional Especializado de Contratación.*
Revisado por:	*Ana Tatiana Quintana Torres – Responsable Contratación.*